



**COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO**  
**ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2023**  
**(4/2023)**

**MARÍA TERESA HERRERA VIDARTE**, Presidenta, Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**ANTONIO J. PORTERO MORENO**, Jefe del Servicio de Bienes Culturales.

**PABLO S. GUISANDE SANTAMARÍA**, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.

**MIGUEL SANTIAGO RAINEA PALMA**, por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

**ANTONIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, Arquitecto, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

**FRANCISCO JAVIER LIMÓN RODRÍGUEZ**, asesor de la Presidencia, en representación del Colegio de Arquitectos de Huelva.

**RAFAEL ROMERO DÍAZ**, Secretario de la Comisión.

Excusan su asistencia **ASUNCIÓN DÍAZ ZAMORANO**, por la Universidad de Huelva, entidad de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

Asisten específicamente para tratar concretos puntos del orden del día las personas que en los mismos se indican.

En Huelva, siendo las nueve horas, cumplidos los requisitos legales de constitución, *quorum* y convocatoria, da comienzo la sesión para desarrollar el orden del día, conforme al cual se extiende este acta, en la que, como anexos, figuran en lo necesario los respectivos informes emitidos por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico:

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	1/24



01. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior..

Se aprueba por unanimidad.

Quiere dejar constancia la señora Presidenta de que la Comisión siempre trata con agilidad todos los asuntos que se le someten, y, por supuesto, los correspondientes a la ciudad de Huelva, así como los promovidos por su Ayuntamiento, pensando siempre en el beneficio de sus ciudadanos. La propia convocatoria urgente de esta comisión es buena prueba de ello.

La comisión por unanimidad vota favorablemente conforme al informe de la ponencia técnica.

MUNICIPIO DE HUELVA

02. EXPTE 656/2021: MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FE EN HUELVA Y ESPACIOS PÚBLICOS ANEXOS.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

03. EXPTE 158/2023: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DEL CENTRO PROVINCIAL DE LA MUJER EN PLAZA DE SAN PEDRO N.º 10 HUELVA

PROMOTORA: INSTITUTO DE LA MUJER

Quiere hacer constar la Presidenta que esta reunión urgente se produce, como ya afirmó en el punto anterior, en beneficio de los ciudadanos, y pide la necesaria colaboración de todas las administraciones públicas para la agilización de todos los proyectos, cualquiera que sea la entidad pública promotora.

La comisión por unanimidad emite informe favorable condicionado conforme se indica en el informe de la ponencia.

04. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	20/04/2023
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	2/24



No Hay.

### ANEXO DE INFORMES DE PONENCIA

2.- "... EXPTE. 656/2021

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 05-2023

EXPEDIENTE: MODIFICADO DE URGENCIA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN. OBRAS DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ en HUELVA Y ESPACIOS PÚBLICOS ANEXOS.

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

El Mercado de Santa Fe se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la tipología de Monumento, disponiendo de un entorno delimitado en virtud del Decreto 190/2017, de 21 de noviembre.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	3/24



## OBJETO DEL PROYECTO

A fecha 12 de marzo de 2023, tiene entrada en esta Delegación Territorial documentación de MODIFICADO DE URGENCIA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN. OBRAS DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ en HUELVA Y ESPACIOS PÚBLICOS ANEXOS, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Huelva remitida por dicho Ayuntamiento para su tramitación.

Este Proyecto Modificado de Carácter Urgente se redacta con el fin de recoger las modificaciones surgidas durante la ejecución de las obras de Conservación, Consolidación Estructural, Constructiva y de Urbanización Circundante del Antiguo Mercado del Paseo Santa Fe (Huelva) y Espacios Públicos Anexos (Expte: 65/2021), que no fueron posibles de prever por parte de la Administración. Estas obras consisten en:

### 1. Recalces adicionales en cimentaciones:

Durante los trabajos realizados de excavación y cimentación se ha podido cotejar la precariedad de la cimentación de los nueve soportes. Las zapatas han resultado ser irregulares, de dimensión aproximada 80 x 80 cm., formadas a veces por algunos ladrillos y piedras sueltas sin casi cohesión, y en la mayoría de los casos resueltas por una argamasa sin cohesión de gravas, arena y algo de cal, de reducida capacidad mecánica. Por tanto, se considera insuficiente el recalce de las zapatas previsto en el proyecto y resulta necesario realizar una serie de actuaciones adicionales respecto a la actuación prevista en el proyecto.

### 2. Sustitución del tablero de soporte en la cubiertas.

Con la finalidad de aliviare el peso de carga que recibirán los pilares y siempre bajo la premisa de que no pueden cargar más de lo que trabajaban hasta ahora, se plantea la sustitución del soporte previo a la cubierta de zinc proyectado en panel aislante tipo sándwich de fibras de madera y alma de poliestireno extrusionado por un panel sándwich metálico, con perforaciones para absorción acústica y aislamiento interior mediante velo negro y lana mineral que logra una serie de mejoras respecto al anterior, como la optimización de las unidades de correas y la necesaria minoración del estado de cargas a la estructura, la mejora de las condiciones térmicas de la envolvente, mejora de las condiciones de absorción acústicas y de reverberación en la sala y la mejora del comportamiento ante el fuego de los paneles soportes de cubierta.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB	PÁGINA	4/24



Se adjuntan las fichas técnicas de las dos soluciones para su comparación.

### 3. Trabajos adicionales en alzado interior de fábrica.

Finalizados los trabajos de demoliciones de la edificación que se ubicaba en el interior de la nave para dependencias de la Comisaría de Policía y realizado el picado de los revestimientos interiores de los soportes de fábrica en el muro del mercado, se puede observar la heterogeneidad del soporte y las condiciones de alteración respecto a su estado original que ha sufrido la fábrica en su cara interior. Así mismo, la disparidad de formatos y tipologías implicarían un trabajo complejo por las limitaciones de producción en el mercado y no garantizaría un resultado coherente en su patrón final.

El proyecto preveía su picado superficial para eliminar el revestimiento, no transpirable y dañado en muchos casos y la aplicación de enladrado de cal aérea, solución que se considera insuficiente dada la situación en la que se encuentra el soporte.

Se propone la reposición del volumen alterado, el cosido de grietas con piezas macizas encastradas y su revestido con un mortero de cal en base, con terminación enlucida y protegida con hidrofugante natural a base de agua de cal. Con ello se logra recuperar el acabado interior del mercado, mejorar la transpirabilidad del soporte frente al vapor de agua. Y la capacidad impermeable al agua, el efecto consolidante y aglutinante de las cerámicas y morteros de llagas, protección frente agentes biológicos ya que resulta un biocida natural y se consigue un aspecto regular, con distorsión cromática suave por el proceso de carbonatación.

### 4. Cambio del plano de carpintería en cubiertas.

Realizados los trabajos de demoliciones y retiradas de carpinterías, se comprueba que los elementos ornamentales sobre carpinterías que se preveían “ciegos”, se comprueba que se trata de dibujos simétricos (interior-exterior), al igual que ocurre con la propia celosía de hierro fundido de la crestería, por lo que se decide reconsiderar la posición proyectada de las carpinterías previstas en cubiertas.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	5/24



El proyecto vigente contemplaba la sustitución de carpinterías que se ubican en los dos niveles de cubiertas con la misma conformación de los huecos primitivos.

La propuesta de modificación consiste en ejecutar un plano de carpinterías fijas, de disposición “paralela” al plano de los elementos de la estructura del conjunto y sus huecos, lo que permitirá reconocer la lectura del esqueleto estructural de forma unitaria, junto a sus componentes de ornamentación. Además, mejorará las condiciones de iluminación natural y la durabilidad de la solución de carpintería, evitando rematería compleja y tapajuntas anexos y permitirá lectura unitaria del sistema de carpinterías en ambos niveles de cubiertas.

#### 5. Variaciones cuantitativas del proyecto

Se producen una serie de variaciones que tienen su efecto en el cálculo económico de la intervención:

- Mayor movimiento de tierras como consecuencia de la adaptación geométrica de la implantación a las rasantes existentes.
- Se ejecuta una compactación de toda la superficie antes de la colocación de la subbase ante la heterogeneidad del soporte.
- Se corrige medición errónea contemplada en el proyecto, prevista para la demolición de pérgolas y soportes pétreos/metálicos que se ubican en la Plaza dos de Mayo.
- Se corrige el volumen previsto en el proyecto para la gestión de residuos generados, aumentando la medición derivada de los trabajos en capítulos de Edificación, Urbanización y actuación en Muro de San Pedro.

Con todo ello, el presupuesto de ejecución material del proyecto modificado es de 2.601.431,35 €, siendo el del proyecto anterior de 2.310.433,55 €, lo que implica un diferencial de 290.997,80 €, que el proyecto distingue entre 266.712,43 € de variaciones cualitativas y 24.285,37 € de variaciones cuantitativas.

6. Dada la envergadura de los trabajos de las modificaciones que contemplaría el proyecto modificado, y que los nuevos paneles de cubierta tienen que ser fabricados expresos para esta obra, y con los complicados plazos de suministro de estos momentos, se considera necesaria una ampliación de plazo de seis meses para la finalización total y entrega de la obras.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB	PÁGINA	6/24



## VALORACIÓN DEL PROYECTO

Se procede a continuación a la valoración de las soluciones presentadas desde el área de protección. Este informe será complementario de aquellas consideraciones que se emitan desde el área de conservación del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

1. Todas las modificaciones que se plantean se deben a nuevos datos sobre la edificación, sus soluciones constructivas, materiales y estado de conservación que se obtienen en el propio desarrollo de las obras a medida que se van ejecutando los desmontajes y demoliciones necesarias, por lo que resultan imposibles de haber sido advertidas con anterioridad. Responden por tanto a la necesidad de adaptación del proyecto a las condiciones que se van comprobando in situ.
2. La cimentación ha mostrado una situación de conservación preocupante y han sido necesarios planteamientos diferentes para su estabilización y refuerzo. La modificación queda perfectamente justificada por la información aportada en el proyecto. Las soluciones planteadas son adecuadas desde el punto de vista estructural pero también desde el punto de vista de compatibilidad de materiales y asegurarán la estabilidad de la edificación permitiendo su puesta en uso.
3. La sustitución del tablero de cubierta se debe a esta misma necesidad de estabilización de la cimentación respondiendo con la disminución de las cargas a la que será sometida. Para ello, se ha renunciado a la solución inicial para otro tipo de panel, con un acabado similar pero que por contra, introduce una serie de mejoras a nivel acústico, térmico y de comportamiento ante el fuego, pero lo que es más importante y que responde a la necesidad de modificación, este nuevo panel admite mayor separación entre las correas de apoyo de forma que se aliviarán las cargas transmitidas a la cimentación sin que exista ningún tipo de perjuicio en la protección de los valores del edificio ya que no implica afección visual ni de incompatibilidad de materiales ni tampoco nuevas soluciones constructivas, respecto de la solución inicial.
4. Los trabajos en los paramentos interiores son absolutamente necesarios dada la conservación de los muros garantizando además su estabilidad y aplicando un acabado con mortero de cal que mejora las condiciones del paramento frente a los ataques biológicos, a la humedad y al agua.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	7/24



5. La modificación más singular recae en las carpinterías del plano de carpintería en cubiertas del plano de cubiertas, que pasan de integrarse en los huecos originales a componer un paño acristalado paralelo al plano de los huecos metálicos originales. Esta solución aun constituyendo un nuevo elemento ajeno a las soluciones originales, implica una serie de mejoras sobre la visibilidad, ejecución y mantenimiento del edificio que nos llevan a considerarla como una solución adecuada. Así, reproducirá una caja paralela acristalada que permitirá ver las soluciones metálicas interiores, asegurar la estanqueidad a la vez que la ventilación. Resulta una solución más sencilla y limpia ya que reducirá la cantidad de perfilera para los cristales aumentando también la luminosidad en el espacio interior.

6. Por último los aumentos de presupuesto de ejecución material y de plazos de ejecución en obra son razonables y coherentes con las propuestas presentadas.

Se transcribe el informe del Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico, D. Juan José Fondevilla Aparicio:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ADSCRITO AL SERVICIO DE BIENES CULTURALES, REFERENTE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 656/2021

Expte.: 656/2021

Título: MODIFICADO DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO DE SANTA FE DE HUELVA Y ESPACIOS PÚBLICOS ANEXOS (HUELVA)(HUELVA)

Bien de Interés Cultural: Mercado de Santa Fe

OBJETO DEL INFORME

Se emite el presente informe desde el Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico del servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial a los solos efectos de la adecuación de los contenidos de las actuaciones proyectadas a los requisitos conservativos del inmueble de referencia.

El art.21 de la vigente Ley14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) establece como la realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz exigirá la elaboración de un proyecto de conservación con arreglo a lo previsto en el art.22 del citado Cuerpo Legal.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	20/04/2023
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	8/24



En atención a cuanto sobre ello establece el art.22.2 (LPHA), los proyectos de conservación irán suscritos por personal técnico competente en cada una de las materias.

El contenido del proyecto de conservación incluirá, como mínimo, el estudio del bien y de sus valores culturales, la diagnosis de su estado de conservación, la descripción de la metodología de intervención sobre el mismo, así como la definición de la actuación proyectada desde el punto de vista teórico, técnico y económico, así como la incidencia sobre los valores protegidos, debiendo incorporar, igualmente un programa de mantenimiento en los términos preceptuados en el art.22.1 (LPHA).

Procede la elevación del presente informe a la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, competente para emitir informe previo de los asuntos que vayan a tratarse por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en los términos del art.100 bis. 1 (LPHA). Al contenido estrictamente acotado en este informe referente a los requerimientos de conservación del inmueble el informe de la Ponencia técnica habrá de añadir, en su caso, las cautelas arqueológicas que resulten necesarias, así como las consideraciones que en materia tutelar deriven del ámbito departamental referente a la protección del patrimonio histórico (contaminación visual o perceptiva, determinaciones en materia de planeamiento urbanístico con contenido de protección referentes al bien y su entorno, y demás consideraciones sectoriales en materia de protección del patrimonio histórico no contenidas en este informe que se circunscribe a los requerimientos conservativos del inmueble).

Dada la condición de BIC del inmueble de referencia compete a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en atención a cuanto ello establece el art.100.1 (LPHA), la emisión de informe previo a la autorización de obras y otras intervenciones sobre el mismo. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas.

En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

#### PROTECCIÓN PATRIMONIAL

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	9/24



El Mercado de Santa Fe se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la tipología de Monumento, disponiendo de un entorno delimitado en virtud del Decreto 190/2017, de 21 de noviembre.

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha de 29 de Diciembre de 2021 tiene entrada en Registro General de esta Delegación Territorial documentación técnica correspondiente al PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO DE SANTA FE DE HUELVA Y ESPACIOS PÚBLICOS ANEXOS (HUELVA), remitido desde el ayuntamiento de Huelva, en su calidad de promotor del mismo.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en su sesión 01/2022, de fecha 26 de enero de 2022, en el ejercicio de la funciones a que se refiere el artículo 100.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante LPHA), emitió informe favorable a la actuación propuesta, dictándose resolución autorizatoria con fecha de 10/02/2022.

Con fecha de 12 de Marzo de 2023 tiene entrada en Registro General de esta Delegación Territorial documentación técnica referente al proyecto modificado de obras remitida desde el ayuntamiento de Huelva, según obra en el Registro de Asientos en Intercambio SIR de esa entidad, en su calidad de promotor de las actuaciones proyectadas.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

Según obra en la documentación aportada:

La necesidad de redacción del proyecto modificado de obras se deriva de circunstancias sobrevenidas y que eran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, cumpliéndose las condiciones que establece la Ley:

1. Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.
2. Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
3. Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	10/24



A su vez y en amparo a lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se solicita que el Modificado sea tramitado con carácter de urgencia, para evitar la paralización de las obras. El Proyecto Modificado de Carácter Urgente se redacta con el fin de recoger las modificaciones surgidas durante la ejecución de las obras de Conservación, Consolidación Estructural, Constructiva y de Urbanización Circundante del Antiguo Mercado del Paseo Santa Fe (Huelva) y Espacios Públicos Anexos, que se enumeran y desarrollan a continuación, y que no fueron posibles de prever por parte de la Administración.

#### A. RECALCES ADICIONALES EN CIMENTACIONES

Una vez realizada la demolición de los elementos interiores de la edificación, durante los trabajos realizados de excavación y cimentación, se ha podido cotejar la precariedad de la cimentación de los nueve soportes, respecto a las previsiones contempladas en el proyecto y la documentación complementaria de informes previos. Las zapatas han resultado ser irregulares, de dimensión aproximada 80 x 80 cm., formadas a veces por algunos ladrillos y piedras sueltas sin casi cohesión, y en la mayoría de los casos resueltas por una argamasa sin cohesión de gravas, arena y algo de cal, de reducida capacidad mecánica. Salvo los dos pilares que coinciden con los hastiales que cierran en el sótano la bóveda de cañón, no se soportan en fábrica de ladrillo, sino en argamasa irregular, de sección 80x80 cm aproximadamente, de baja cohesión y reducida capacidad mecánica.

Según lo anteriormente argumentado, se considera insuficiente el recalce de las zapatas previsto en el proyecto. Es necesario realizar las siguientes actuaciones adicionales respecto la actuación prevista en el proyecto:

- Se requiere la sobre excavación necesaria en cada uno de los nueve pilares para hasta la consecución de un recalce de medidas 2,80 x 2,80 m x 1,25 m al objeto de aumentar el volumen previsto de hormigón armado y la superficie de trabajo de las zapatas sobre el terreno.

La cimentación contaba adicionalmente con una solera arriostrante de 20 cm de hormigón armado que permite atar las cabezas de los soportes de cimentación.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB	PÁGINA	11/24



**B. SUSTITUCIÓN DEL TABLERO DE SOPORTE EN CUBIERTA**

Siguiendo el hilo argumental de las necesidades descritas en el punto 4.1 de la memoria referente a los recalces adicionales en las cimentaciones la dirección facultativa postula la necesidad de reconsiderar el estado de cargas a las que estará sometida la estructura, en atención a las nuevas circunstancias de su cimentación. En el estado actual de inestabilidad teórica de la estructura existente, es importante reducir el peso de solución de cubierta. Siempre partiendo de la base de que nunca se deben de superar las cargas existentes que ha venido soportando la cimentación y estructura durante la vida del edificio.

El proyecto vigente contempla como soporte previo de la cubierta de zinc, un tablero sándwich formado por un tablero de aglomerado hidrófugo al exterior de 16 mm de espesor más un núcleo intermedio de poliestireno extrusionado de espesor 8 cm y al interior un panel de virutas de madera y magnesita de 15 mm de espesor. Estos paneles del tipo Thermochip o equivalentes vienen en dimensiones de 2,44 x 0,60 m , por lo que necesitan correas de apoyo como máximo cada 1,10m. Dada la distancia existentes entre las distintas cerchas y la exhaustiva modulación dela geometría del edificio, en el proyecto se contemplaban correas cada 1 m, resueltas en el nivel 1 de cubierta con perfiles conformados CF 225x2,5, y perfiles tubulares 60x60x3 en los distintos niveles.

Para la optimización de los tableros de soporte de la cubierta, se propone una solución de paneles de lana de roca de 100mm MW Acústico del fabricante Perfilados del Norte S.A. o equivalente, a base de chapas de acero de 0,5 mm lacadas al horno con un núcleo intermedio de 100 mm de espesor de aislamiento de lana mineral. La cara interior será microperforada en la totalidad de la chapa, con lo que se mejoraría la absorción acústica de la sala. Este tipo de paneles se fabrica en bobinas de 1 m de anchura, por lo que permiten resolver en bandejas de forma enteriza los paños de cubierta de los distintos niveles. El recurrir a dicho panel permite adicionalmente optimizar el número y sección de las correas de apoyo, y como consecuencia también repercute positivamente en la necesaria reducción del peso de la cubierta. Se proponen correas cada 2 metros de perfiles tubulares 140x60x3 en el Nivel 1 de cubierta y de 100x60x3 en el resto de niveles.

**C. TRABAJOS ADICIONALES EN ALZADOS INTERIOR DE FÁBRICA**

Finalizados los trabajos de demoliciones de la edificación que se ubicaba en el interior de la nave para dependencias de la Comisaría de Policía, se comprueban las siguientes circunstancias:

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	20/04/2023
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB	PÁGINA	12/24



- Que la fábrica del mercado contaba con importantes alteraciones físicas por empotramientos de elementos estructurales (vigas, instalaciones y cantos de forjados).
- Que una vez realizados los trabajos de corte y levantado de estos elementos resulta una elevada densidad de mechinales y oquedades en el soporte.

Una vez realizado el picado de los revestimientos interiores de los soportes de fábrica en el muro del mercado, se concluye:

- Que el elemento se compone de hoja de labor vista al exterior, pero al interior se resuelve con fábrica de diferentes geometrías y calidades, de traba irregular y resultado muy heterogéneo.
- Que el soporte presenta daños de fisuración que requieren su cosido y reconstrucción volumétrica en muchos casos.

El proyecto preveía su picado superficial para eliminar el revestimiento, no transpirable y dañado en muchos casos y la aplicación de encalado de cal aérea. Solución que se considera insuficiente a la vista del resultado del soporte.

En la documentación gráfica aportada queda acreditada la heterogeneidad del soporte y las condiciones de alteración respecto a su estado original que ha sufrido la fábrica en su cara interior. Así mismo, la disparidad de formatos y tipologías implicarían un trabajo complejo por las limitaciones de producción en el mercado y no garantizaría un resultado coherente en su patrón final.

Se propone la reposición del volumen alterado, el cosido de grietas con piezas macizas encastradas y su revestido con un mortero de cal en base, con terminación enlucida y protegida con hidrofugante natural a base de agua de cal. Con esta solución se consiguen las siguientes ventajas:

- Recuperar el acabado interior del mercado.
- Transpirabilidad del soporte frente al vapor de agua.
- Capacidad impermeable al gua.
- Efecto consolidante y aglutinante de las cerámicas y morteros de llagas.
- Biocida natural frente agentes biológicos.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	13/24



- Aspecto regular, con distorsión cromática suave por el proceso de carbonatación.

#### D. CARPINTERÍAS EN CUBIERTA

El proyecto vigente contemplaba la sustitución de carpinterías que se ubican en los dos niveles de cubiertas, sobre cresterías de arcadas y linterna, empleando la propia conformación de los huecos primitivos, según la sección constructiva obrante en el mismo.

Realizados los trabajos de demoliciones y retiradas de carpinterías, se comprueba que los elementos ornamentales sobre carpinterías que se preveían “ciegos” en el proyecto contaban con elementos de madera, chapa, mortero y cerámica adheridos de forma pobre. Se comprueba in situ es que se trata de dibujos simétricos (interior-exterior), al igual que ocurre con la propia celosía de hierro fundido de la crestería, por lo que se decide reconsiderar la posición proyectada de las carpinterías previstas en cubiertas.

La propuesta que se hace consiste en ejecutar un plano de carpinterías fijas, de disposición “paralela” al plano de los elementos de la estructura del conjunto y sus huecos, lo que permitirá reconocer la lectura del esqueleto estructural de forma unitaria, junto a sus componentes de ornamentación. Además, esta solución facilitará la ejecución de los encuentros con los pórticos, evitando remates anexos, tapajuntas y recortes irregulares en lamas y elementos de la envolvente, y no desvirtuarían el valor patrimonial de la estructura existente.

Se propone un sistema de bastidor de acero galvanizado que se descolgará con subestructuras desde el soporte, con ajunquillados mediante pletinas macizas de 8 mm de aluminio, que fijarán mecánicamente con juntas estancas de apriete a vidrios laminares de control solar bajo emisivos. Se realizará la ventilación cruzada en los alzados, con aperturas en arranques y en su parte alta, para evitar condensaciones, según estaba previsto.

Con esta propuesta se consigue las siguientes ventajas:

- Mejorar la visibilidad de la estructura original desde el exterior.
- Mejorar las condiciones de iluminación natural, eliminando los alzados de lamas.
- Mejorar la durabilidad de la solución de carpintería, evitando remateria compleja y tapajuntas anexos.
- Simetría y lectura unitaria del sistema de carpinterías en ambos niveles de cubiertas.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	14/24



**E. VARIACIONES CUANTITATIVAS DEL PROYECTO**

El conjunto de variaciones cuantitativas del proyecto no tiene incidencia en materia patrimonial, respondiendo en exclusiva al ajuste de las mediciones y presupuestos vinculados a unidades de obra ya contempladas en el proyecto inicial.

**VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS**

Las intervenciones propuestas no suponen una alteración sustancial de las obras autorizadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte que contaban con informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Las actuaciones contempladas en el proyecto modificado de obras lejos de afectar negativamente a la conservación del bien cultural procuran su securización estructural, reforzando la cimentación del inmueble, proyectándose soluciones constructivas de terminación de las cubiertas que permiten reducir los pesos gravitacionales sobre la estructura portante sin alterar los fundamentos de la restauración inicialmente proyectada.

Los nuevos paneles de revestimiento de las cubiertas al estar microperforados permiten mejorar el comportamiento acústico del edificio al disponer de mejor absorción de las ondas acústicas, reduciendo su peso no solo por su conformación en chapa de acero de 0,5 mm con terminación lacada y núcleo de aislamiento en lana mineral, sino porque su disposición constructiva permite disponer las correas de sustentación cada dos metros, en lugar de cada metro como requerían los paneles inicialmente proyectados, lo cual se traduce en una disminución de la concarga del edificio. Desde el punto de vista perceptivo la presencia de las microperforaciones permite un mejor contraste cromático respecto de la estructura metálica portante de la cubierta, que se traduce en una mayor nitidez perceptiva de su entramado metálico, auténtico portador por su especificidad de relevantes valores de orden patrimonial del monumento, como bien se detalla en la documentación técnica que dio sustento a su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Se redefinen los tratamientos de los paramentos interiores ante la heterogeneidad y pérdidas de materialidad derivada de los adosamientos internos de las estructuras demolidas durante el proceso de restauración, que supusieron una alteración de la continuidad constructiva de sus fábricas originales derivada de los usos inadecuados a los que se destinó el inmueble en años precedentes en los que se compartimentó su espacio interior con tabiques y cerramientos murarios que en su empotramiento con las fábricas históricas generaron afectación en esos cerramientos. Se define un

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	20/04/2023
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	15/24



revestimiento continuo de mortero de cal que permita homogeneizar la terminación epitelial de los lienzos interiores del antiguo mercado de abastos, lo cual habilita una mejor legibilidad de los mismos evitando una atomización de los tratamientos de revestimiento interior que no serían acordes a la unicidad de tratamientos de los que se ha de disponer a una fábrica edilicia de tales características.

Se propone en el proyecto modificado la reposición del volumen alterado, el cosido de grietas con piezas macizas encastradas y su revestido con un mortero de cal en base, con terminación enlucida y protegida con hidrofugante natural a base de agua de cal. Los tratamientos previos de cosido de grietas y fisuraciones y de reposición volumétrica garantizan la consolidación de los paramentos. Los morteros definidos en proyecto son transpirables y compatibles con las fábricas latericias, posibilitando su carácter neutro hacer gravitar, en la faceta perceptiva, la atención sobre las estructuras metálicas de sustentación de las cubiertas, que de esta forma cobran el protagonismo debido sin interferencias innecesarias, respondiendo tal criterio a las fundamentaciones que inspiraron la proyectación primitiva de este antiguo mercado de abastos que recupera de tal suerte su espacialidad originaria alejada de toda compartimentación y evitando con los morteros proyectados toda heterogeneidad de los tratamientos de terminación de sus acabados interiores.

En lo referente a las carpinterías en el plano de cubierta se propone un sistema de bastidor de acero galvanizado que se descolgará con subestructuras desde el soporte, con ajunquillados mediante pletinas macizas de 8 mm de aluminio, que fijarán mecánicamente con juntas estancas de apriete a vidrios laminares de control solar bajo emisivos. Se realizará la ventilación cruzada en los alzados, con aperturas en arranques y en su parte alta, para evitar condensaciones, según estaba previsto. Esta solución permite simplificar las soluciones constructivas de encuentro con paramentos y estructuras de sustentación conformadas por pórticos metálicos. Ello permitirá posibilita adicionalmente una más nitida percepción del esqueleto estructural del monumento, junto a sus componentes de ornamentación, habilitando adicionalmente una lectura unitaria del sistema de carpinterías en ambos niveles de cubiertas

Los criterios de conservación son acordes a las determinaciones generales sustanciadas en el art.20 (LPHA), estando suscritas por técnico competente por razón de la materia según determina el art.22 (LPHA). Los materiales empleados en las intervenciones de conservación proyectadas son compatibles con los del bien. En su elección se siguieron criterios de reversibilidad, ofreciendo en todo momento comportamientos y resultados suficientemente contrastados.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	16/24



Los métodos constructivos y los materiales a utilizar resultan compatibles con la tradición constructiva del bien en atención a cuanto sobre ello determina el art. 20.3 (LPHA).

En los términos del art.33.3 (LPHA) resultará necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes antes de la materialización de las intervenciones proyectadas que se definan en el mismo.

Compete a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en atención a cuanto sobre ello establece el art. 100.1 (LPHA), la emisión de informe previo a la autorización de obras y otras intervenciones sobre el mismo. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preventiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas.

El Jefe del Departamento de  
Conservación del Patrimonio Histórico  
Fdo. Juan José Fondevilla Aparicio”

#### PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Se propone informe FAVORABLE toda vez que las modificaciones presentadas se adecúan a la conservación y puesta en valor del edificio, suponiendo en todo caso mejoras sobre el proyecto original y que se derivan de las revelaciones de materiales y soluciones que se producen durante la ejecución de las obras, así como del estado de conservación de los elementos sobre los que se pretende actuar.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	17/24



Las intervenciones propuestas no suponen una alteración sustancial de las obras autorizadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte que contaban con informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Las actuaciones contempladas en el proyecto modificado de obras lejos de afectar negativamente a la conservación del bien cultural procuran su securización estructural, reforzando la cimentación del inmueble, proyectándose soluciones constructivas de terminación de las cubiertas que permiten reducir los pesos gravitacionales sobre la estructura portante sin alterar los fundamentos de la restauración inicialmente proyectada.

Los criterios de conservación son acordes a las determinaciones generales sustanciadas en el art.20 de la LPHA, estando suscritas por técnico competente por razón de la materia según determina el art.22 de la LPHA. Los materiales empleados en las intervenciones de conservación proyectadas son compatibles con los del bien. En su elección se siguieron criterios de reversibilidad, ofreciendo en todo momento comportamientos y resultados suficientemente contrastados. Los métodos constructivos y los materiales a utilizar resultan compatibles con la tradición constructiva del bien en atención a cuanto sobre ello determina el art. 20.3 de la LPHA....”.

03.- “...EXPTE. 158/2023

#### INFORME DE LA PONENIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF.: 05-2023

EXPEDIENTE: PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REFORMA DEL CENTRO PROVINCIAL DE LA MUJER EN PLAZA DE SAN PEDRO N°10, HUELVA.

Promotor: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

#### MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	20/04/2023
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	18/24



Mediante Decreto 69/1999 de 16 de marzo (BOJA num. 52 de 6 de mayo de 1999), se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Pedro. Así mismo, mediante Orden de 14 de mayo de 2001 (BOJA num. 75 de 3 de julio de 2001), se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como BIC, la Zona Arqueológica de Huelva. La propuesta se encuentra dentro de estas delimitaciones.

#### OBJETO DEL PROYECTO

Tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, en fecha de 03-04-2023, documentación de PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REFORMA DEL CENTRO PROVINCIAL DE LA MUJER EN PLAZA DE SAN PEDRO Nº10, HUELVA promovida por el INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER y remitida por el Ayuntamiento de Huelva.

Según la documentación aportada en la memoria consta: “Se trata de un edificio del año 1.989, destinado a oficinas del Instituto de la Mujer de la Junta de Andalucía. Consta de plantas sótano, baja, primera, segunda y tercera.

Siendo una de las funciones la atención a personas que han sufrido violencia sexual, y no habiendo espacios suficientes para la atención personalizada ni grupal de estas personas, se necesita remodelar el actual edificio que dispone el Instituto Andaluz de la Mujer en Huelva, a fin de adaptarlo a estas necesidades.

Los cambios a lo que obliga estas necesidades, se concentran en:

a) planta sótano: se remodela la misma, con el fin de crear un nuevo archivo para los expedientes de esta materia que son todos de carácter confidencial

b) planta baja: se remodela la parte posterior que da a la fachada de patio interior de manzana y donde se crearán despachos de información directa para estas personas.

c) planta primera: se remodela toda la zona delantera para crear tres despachos para atención directa por psicólogas/os, así como una sala central de reuniones para estos profesionales

d) planta segunda: en la parte trasera del edificio que da a la fachada posterior, se subdivide un despacho existente en dos, donde uno de ellos sea para atención legal a las personas por violencia sexual

e) planta tercera: se suprime la biblioteca existente, para crear una sala de terapia grupal para personas de violencia sexual. Dado que esta planta no era antes para uso del público, obliga a remodelar toda la planta para que la

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	19/24



escalera principal llegue desde la segunda a la terceraplanta, así como el ascensor principal que se remonta una planta más.

f) instalaciones y cumplimiento de otras normativas: dado que se van a hacer obras en todas las plantas del edificio, se revisa el cumplimiento de las normativas contra incendios, personas con discapacidad, seguridad de utilización, y otras que le son de aplicación por la reforma.

(...) La reforma planteada no modifica la relación con el entorno del edificio existente.

Resumidamente se concretan en las siguientes intervenciones:

**DISTRIBUCIÓN**

Planta Sótano

- Sectorizar una zona para archivo y vestuario.

Planta Baja

- Retranqueo de la puerta de acceso de entrada, hasta que delante de la rampa para personas con discapacidad quedé el espacio obligado por normativa. Se reutilizará la carpintería existente.
- Ligeras modificaciones de distribución.
- Escalera principal. Adaptación a cumplimiento de normativas.
- Colocación de una pasarela metálica de emergencia a patio interior de manzana, incluida una nueva puerta de salida de edificio con apertura antipánico.

Planta Primera

- Ligeras modificaciones de distribución.
- Escalera principal. Adaptación a cumplimiento de normativas.

Planta Segunda

- Ligeras modificaciones de distribución.
- Escalera principal. Adaptación a cumplimiento de normativas.

Planta Tercera

- Ligeras modificaciones de distribución.
- Escalera principal. Adaptación a cumplimiento de normativas.
- Remonte del ascensor existente.
- Ejecución de huecos para iluminación y ventilación natural en la cubierta.

(...) La presente reforma no altera el volumen existente de la edificación

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB	PÁGINA	20/24



(...) En el proyecto, la estructura se verá afectada a causa de la ampliación de la escalera principal y del nuevo desembarco del ascensor en la planta tercera. En ambos casos, se abrirán respectivos huecos en el forjado para proceder a la ejecución de las actuaciones. A su vez, se picará parte del descansillo de escalera en la planta baja, pero esto no afectará a la Estructura Portante de la edificación existente.

(...) No se interviene en el sistema envolvente del edificio en la reforma planteada.

**Sistema envolvente**

- Ventana en hojas correderas de aluminio (para una superficie menor de 1,68 m<sup>2</sup>) modelo con rotura de puente térmico, AR fusión C71RPT de SAPAGROUP con un ancho de marco de 71 mm y con un ancho de hoja de 28 mm en su versión a testa, medida del frente de 117 mm, con sistema de cámara europea, con espesor de perfil de 1,5 mm, variante de cerco y hojas perimetrales con unión a inglete mediante escuadras aislantes, con acristalamiento para vidrios hasta 20 mm, anodizada (15 micras) o lacado (entre 60-100 micras) en color (RAL estándar: blanco, gris...), mainel para persiana (ancho total de conjunto de carpintería+persiana 14mm), cajón compacto de PVC de 140/150 mm y persiana enrollable de aluminio térmico y Doble acristalamiento CLIMALIT PLUS.

- Lucernario de aluminio a "1 agua" SK-60 de Schüco con cuatro canales para ventilación y drenaje.
- Claraboya piramidal bivalva, fabricada en polimetacrilato de metilo (PMMA)Clima
- Instalación de de 3 unidades de aire acondicionado de tipo Split.
- Instalación de equipo compacto horizontal CARRIER o equivalente.”

Se aporta informe urbanístico al respecto de la actuación por parte del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica: "...se informa favorablemente la propuesta a nivel compositivo y de adecuación ambiental”.

Se hace constar que toda actuación en el entorno del BIC ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en los términos del art. 33 y 34 del citado Cuerpo Legal.

Vista la propuesta la actuación es interior, y exterior es en parte posterior únicamente (escalera de salida trasera al patio de manzana), ajena pues a la fachada principal.

Existe una pequeña incongruencia en relación a las actuaciones en el sistema envolvente constando por una parte que “No se interviene en el sistema envolvente del edificio en la reforma planteada”, y por otra parte la

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	20/04/2023
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB	PÁGINA	21/24



realización de carpintería, lucernario y claraboya piramidal en cubierta y unidades de aire acondicionado ( pero éstas son interiores según planimetría).

Aún así, tanto la pequeña claraboya y cubrición de lucernario en cubierta se hayan suficientemente retranqueadas con respecto a fachada no pareciendo ser visibles desde la vía pública.

Las actuaciones no parecen interferir con respecto a los valores del Bien de Interés Cultural BIC, su contemplación, apreciación o estudio.

Respecto a la afección arqueológica, en base a la cota de afección de en torno a 0,45 metros de profundidad, y al alto potencial del registro arqueológico que se ha constatado en el entorno de la Iglesia y Plaza de San Pedro, dentro del BIC Zona Arqueológica de Huelva Sector A-1 Casco Antiguo, se propone la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimientos de Tierra, según el art. 52.1, y 52.2d) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz, modificado por Decreto Ley 26/2021, de 14 de diciembre, de todas las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos. En caso de que se compruebe la existencia de éstos, permitir su documentación con metodología arqueológica y la recogida y recuperación de bienes muebles.

En caso de documentarse la existencia de niveles arqueológicos en el transcurso de la actividad, deberá comunicarse al técnico de esta Delegación Territorial designado para llevar a cabo las tareas de inspección, al objeto de que se valore las siguientes actuaciones a realizar. En todo caso, las obras proyectadas estarán sujetas a la evaluación de los resultados obtenidos por parte de esta Delegación.

Para todo ello, en base al artículo 68 del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 52 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se hace notar que:

“La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en este artículo, estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	20/04/2023
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	22/24



referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.”

En caso de determinarse por esta Delegación Territorial, a la vista de los resultados del Control Arqueológico de los Movimientos de Tierra, la necesidad de efectuar una Actividad Arqueológica de Excavación, será necesaria la presentación de un Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva suscrito por técnico competente que deberá ser autorizado por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, según el artículo 52.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

#### PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia, con respecto a los valores de los Bienes de Interés Cultural Iglesia de San Pedro y Zona Arqueológica de Huelva.

Vista la propuesta la actuación, es interior, y exterior es en la parte posterior únicamente (escalera de salida trasera al patio de manzana), ajena pues a la fachada principal.

La pequeña claraboya y cubrición de lucernario en cubierta se hayan suficientemente retranqueadas con respecto a fachada, no pareciendo ser visibles desde la vía pública.

Las actuaciones no suponen interferencia con respecto a los valores del Bien de Interés Cultural, su contemplación, apreciación o estudio.

Respecto a la afección arqueológica, en base a la cota de afección de en torno a 0,45 metros de profundidad, y al alto potencial arqueológico de la zona, se propone la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimientos de Tierra, según el art. 52.1, y 52.2d) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz, modificado por Decreto Ley 26/2021, de 14 de diciembre, de todas las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	20/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbihw5WkKBxLTdB	PÁGINA	23/24



En caso de documentarse la existencia de niveles arqueológicos en el transcurso de la actividad, se deberá permitir su documentación con metodología arqueológica y la recogida y recuperación de bienes muebles, debiendo comunicarse al técnico de esta Delegación Territorial designado para llevar a cabo las tareas de inspección, al objeto de que se valore las siguientes actuaciones a realizar. En todo caso, las obras proyectadas estarán sujetas a la evaluación de los resultados obtenidos por parte de esta Delegación.

Para todo ello, en base al artículo 68 del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 52 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se hace notar que:

“La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en este artículo, estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.”

En caso de determinarse por esta Delegación Territorial, a la vista de los resultados del Control Arqueológico de los Movimientos de Tierra, la necesidad de efectuar una Actividad Arqueológica de Excavación, será necesaria la presentación de un Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva suscrito por técnico competente que deberá ser autorizado por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, según el artículo 52.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía....”.

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA,**

**Fdo.: MARÍA TERESA HERRERA VIDARTE**

**EL SECRETARIO,**

**FDO.: RAFAEL ROMERO DÍAZ.**

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	20/04/2023
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw927ZJIBXTIwbiwh5WkKBxLTdB	PÁGINA	24/24